



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: EJECUCIÓN DE RECURSOS 2º TRIMESTRE 2025





"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 15 JUL. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 150/2025 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 2° TRIMESTRE 2025 TRIBUNAL DE CUENTAS"; la Ley provincial N° 1580 y el Decreto provincial N° 0010/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1580, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025.

Que por Decreto provincial N° 0010/25 se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2025, de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.287.871.503,00), (v. fs. 8 a 26).

Que a través de la Resolución M.E. N° 0175/25, el Ministerio de Economía efectúa una modificación de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2025, con el objeto de reforzar el Inciso 3 – Servicios no Personales – correspondiente a este Tribunal, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00), reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

CON 00/100 (\$7.327.871.503,00), cuya distribución presupuestaria analítica se refleja en la Resolución Plenaria N° 027/2025, (v.fs. 34 a 35 y 92 a 97).

Que por Resolución de Presidencia N° 131/2025 se aprobó la Ejecución de Recursos correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Económico, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 22/100 (\$1.611.935.667,22), (v. fs. 50 a 53).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del segundo trimestre Año 2025, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 57/100 (\$1.684.555.921,57).

Que a su vez para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de “Otros Ingresos no tributarios” es de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (\$3.860.324,60).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia. (v. fs 54 a 90).

Que el total de recursos del Ejercicio 2025 percibidos y acumulados al 30/06/2025 totaliza la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

TRECE CON 39/100 (\$3.300.351.913,39), conforme planilla de Ejecución de Recursos (v. cuadro agregado a fs. 89 y planilla a fs 91).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en el Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Económico Año 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 (\$1.688.416.246,17), de acuerdo con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 /2025

TCP
Confección
Comprobó
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

53

Handwritten scribbles or marks.

Handwritten scribbles or marks.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 258/2025**  
**RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**Recursos 2do trimestre Ejercicio Año 2025**

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Abril 2025	\$ 512.871.339,07	\$ 1.985.558,29	
Mayo 2025	\$ 512.196.651,11		
Junio 2025	\$ 659.487.931,39	\$ 1.874.766,31	
	<b>\$ 1.684.555.921,57</b>	<b>\$ 3.860.324,60</b>	<b>\$ 0,00</b>
		<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 1.688.416.246,17</b>

TCP
Confección
Controló
Cerró

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VÍCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



